

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
Doctora Alix Carmenza Cespedes De Vergel
E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-031020- -00003-0000

Fecha: 2007-10-23 15:44:15 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Referencia: **Expediente No. 07 031020**
Trámite : **Solicitud de Patente**
Titular : **INVENTO DE COLOMBIA E.U.**
Actuación : **RESPUESTA OFICIO No 10084**

EDUARDO CORTÉS MARTÍNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de INVENTO DE COLOMBIA E.U., sociedad comercial domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT. 900.105.235-0, estando dentro del término oportuno¹, manifiesto al Despacho que procedo a contestar el requerimiento efectuado dentro del expediente de la referencia mediante Oficio No. 10084, notificado el 23 de agosto de 2007 dentro del expediente de la referencia, en los siguientes términos:

1. Oficio de Requerimiento.

El requerimiento del Despacho se fundamenta en lo siguiente:

"...

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el (los) inventor (s)..."

"2. Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil..."

¹ Artículo 39 de la Decisión 486, establece un término de dos meses, para dar respuesta al requerimiento: "Si del examen de forma resulta que no contiene los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que complete dichos requisitos dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación."

2. Respuesta.

Conforme a lo requerido aportamos al presente expediente los siguientes documentos:

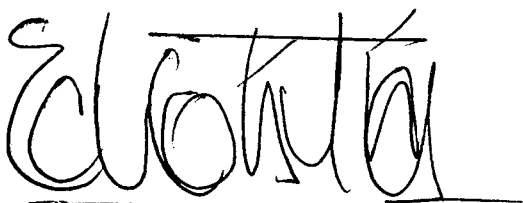
- 2.1. Documento de cesión de la patente en trámite en la cual se otorga poder.
- 2.3 Certificado de Existencia y Representación legal.

Como consecuencia de lo anterior, ruego al Despacho reconocerme personería para actuar en nombre y representación de mi mandante, y seguir adelante con el trámite respectivo.

3. Notificaciones.

Mi representada y el suscrito recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Carrera 13 No. 32 – 51, Torre 3, Oficina 407, Parque Baviera, de la ciudad de Bogotá D.C., FAX: 338 13 45, PBX: 232 65 73, E-mail: oficina@varcoabogados.com

De la señora Jefe del Grupo de Fondo, atentamente;

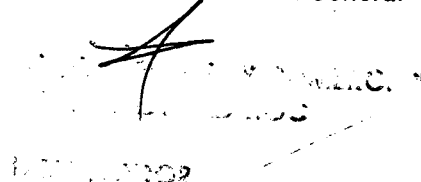


EDUARDO CORTÉS MARTÍNEZ
C.C. No. 79.629.937 de Bogotá.
T.P. No. 127.887 del C. S. de la J.

Anexo: Lo anteriormente enunciado.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Sede de Bogotá. 23 OCT. 2007
Presentando personalmente por EDUARDO CORTÉS MARTÍNEZ
ABOGADO
C.C. C.C. 79.629.937 Bta.
T.P. T.P. 127.887 C.S.J.

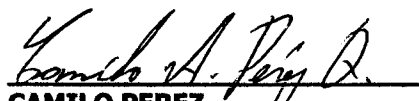
Notificador Secretaria General



CESION DE PATENTE

Entre los suscritos a saber FRANCISCO JAVIER SANCHEZ HERNANDEZ obrando como representante legal de la sociedad INVENTO DE COLOMBIA E.U. con NIT 900.105.235-0, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., por una parte, que para los efectos aquí se denominara LA CESIONARIA, y por la otra parte CAMILO PEREZ y FRANCISCO JAVIER SANCHEZ HERNANDEZ mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Bogotá D.C., identificados como aparece al pie de sus firmas, obrando ambos en nombre propio y representación, por la otra parte, que para los efectos del presente contrato se denominaran LOS CEDENTES, hemos convenido en celebrar el contrato de CESIÓN DE PATENTE que se rige por las siguientes cláusulas: PRIMERA – LOS CEDENTES transfieren en favor de LA CESIONARIA, todos los derechos que posee sobre la invención denominada "MAQUINA PARA PRODUCIR SILOS EN BOLSAS PLASTICAS DE HASTA 100 KG.", solicitud de patente actualmente tramitada ante la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio dentro del expediente No 07 031020. SEGUNDA: La cesión del registro a que se refiere el presente documento surte efectos a partir de la fecha de su firma. TERCERO: EL CEDENTE y LA CESIONARIA, mediante el presente escrito, confieren poder especial, amplio y suficiente al doctor EDUARDO CORTÉS MARTÍNEZ miembro del Bufete VARGAS & CORTÉS ABOGADOS para que conjunta o separadamente soliciten, tramiten y obtengan ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el registro de la cesión de patente aquí referida, así como para continuar con el trámite de la obtención de patente de invención tramitada dentro del expediente Numero 07 031020 de la División de Nuevas Creaciones, actuación para la cual se le confieren las facultades de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar sustituciones, reasumir y renunciar. Una vez leído en su integridad el presente documento, fue aprobado por ambas partes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

LOS CEDENTES:

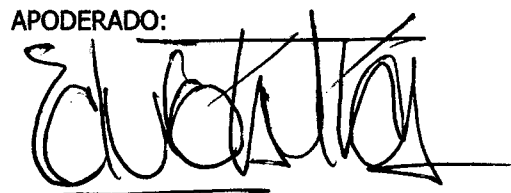

CAMILO PEREZ
C.C. 80.086.923 de Bogotá D.C.


FRANCISCO JAVIER SANCHEZ HERNANDEZ
C.C. No. 80.085.460 de Bogotá D.C.

LA CESIONARIA:


INVENTO DE COLOMBIA E.U.
NIT: 900.105.235-0
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ HERNANDEZ
Representante legal

APODERADO:


EDUARDO CORTÉS MARTÍNEZ
C.C. 79.629.937 de Bogotá
T.P. 127.887 del C.S. de de la J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO-CON HUELLA-
LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35)
DEL CIRCULO DE BOGOTA-COLOMBIA
CERTIFICA

22 OCT 2001

Camilo Alfonso Perez Winkler
C. 80 086 925

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO-CON HUELLA-
LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35)
DEL CIRCULO DE BOGOTA-COLOMBIA
CERTIFICA

22 OCT 2001

Francisco Javier Sanchez Hernandez
C. 80 085 460

Camilo A. Perez A.



Francisco J. Sanchez



EDUARDO CORTÉS MARTÍNEZ
ABOGADO
C.C. 79.629.937 Bra.
T.P. 127.887. C.S.J.



01



* 6 2 8 5 7 8 6 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE SEPTIEMBRE DE 2007

HORA 14:55:01

02C04090528206PA10907

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVENTO DE COLOMBIA E U

N.I.T. : 900105235-0 ADMINISTRACION: BOGOTA PERSONAS JURIDICAS, REGIMEN COMUN.

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01632707

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE EMPRESARIO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077277 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA: INVENTO DE COLOMBIA E U

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL : EL OBJETO PRINCIPAL DE LA EMPRESA UNIPERSONAL SERA LA INVENCION, DISEÑO Y FABRICACION DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, APARATOS DE USO DOMESTICO Y JUGUETERIA. ADEMAS DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE INGENIERIA. PARA DESARROLLAR DICHO OBJETO LA EMPRESA PODRA: 1). ADQUIRIR, EXPLOTAR, ENAJENAR Y PERMUTAR TODA CLASE DE PATENTES, CONCESIONES, PRIVILEGIOS, MARCAS, DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y EN GENERAL TODA FORMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; 2). LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS; 3). COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODO LO QUE COMPETENTE AL OBJETO PRINCIPAL; 4). CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS JURIDICAS DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, PERSONAS NATURALES, Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS SIEMPRE QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES ANUNCIADO Y PARA EL MAS PROVECHOSO CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO SOCIAL; 5). CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS, DE CREDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CONCESIONES, PERMISOS, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMAS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR

LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO; 6). ADQUIRIR, ENAJENAR, PERMUTAR, POSEER, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES, E INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, FINANCIACION, COMERCIO E INDUSTRIA, DANDO O RECIBIENDO GARANTIAS; 7). CONTRATAR PERSONAL COMO EMPLEADOS PERMANENTES, TEMPORALES O POR EL SISTEMA DE CONTRATOS DE OBRAS, HONORARIOS O COMISIONES, PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS SISTEMAS AUTORIZADOS POR LA LEY; 8) ACTUAR COMO AGENTE Y REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; 9) SUSCRIBIR ACCIONES Y DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES; 10) COMPRAR, CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCORPORARSE EN COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE TENGAN OBJETIVOS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS; 11) TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL Y DARLO CON INTERES INCLUSIVE A LOS SOCIOS.

CERTIFICA :

CAPITAL :

EMPRESARIO	IDENTIFICACION
SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	C.C. 00080085460
NO. CUOTAS: 6.00	VALOR:\$3,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA ESTARA A CARGO DE EL TITULAR, QUIEN TIENE TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, INHERENTES AL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO EMPRESARIAL. POR DECISION DE EL TITULAR, PLASMADA EN EL ACTO DE NOMBRAMIENTO PODRA DELEGAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA EN EL GERENTE SUPLENTE, QUIEN RESPONDERA EN FORMA DIRECTA FRENTE A EL TITULAR.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE EMPRESARIO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077277 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
EMPRESARIO	
SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	C.C.00080085460

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR EL EMPRESARIO; C) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION AL EMPRESARIO Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO; Y D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA.

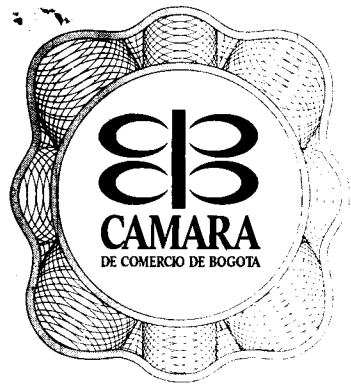
CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 8 NO 83 24 OF 102
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CRA 8 NO 83 24 OF 102
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : inventodecolombia@gmail.com

CERTIFICA :



26

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE SEPTIEMBRE DE 2007

HORA 14:55:02

02C04090528206PA10907

HOJA : 002

* * * * *

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION 2006/09/04
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

